



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**5 de Noviembre de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Comienzan las jornadas para el turno de oficio	CÓRDOBA
Abogados y procuradores reclaman que se cree la Ciudad de la Justicia	D. CÁDIZ
Archivada la queja de abogados de Castellón por retrasos en Villareal	PANORAMA
El TSJC vigilará de cerca la celeridad de los juzgados	LA RAZÓN
La Generalitat no paga la nómina a 3.000 abogados de oficio desde abril	Provincias
4 partidos judiciales no dictaron ni una medida civil por maltrato en medio año	Levante
Generalitat equipara a funcionarios e interinos en el acceso a los letrados	LEVANTE
Proclamadas las dos candidaturas al Colegio de Cantabria	D. Montañés
Entrevista al Decano del Colegio de Baleares	D. Mallorca
La Junta quiere que se cree nuevos juzgados en la región	ADELANTO
Abogados “on line”	ABC
Entrevista al Presidente del Consejo General de Procuradores	OP. Zamora
Málaga tendrá un juzgado especializado en malos tratos	OP. Málaga
Los abogados deberán cubrir el turno de guardia	D. IBIZA

Estás en: LOCAL

Golf cordoba

15 Hoteles en Córdoba online. Con ofertas especiales!

¿que buscas de cordoba?

encuentralo aqui hay miles de ofertas

[Anuncios Google](#)

VIOLENCIA DE GENERO Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Comienzan las jornadas para el turno de oficio

🕒 El desarrollo de una guardia abre las sesiones del curso

M. ROSA

05/11/2004

El desarrollo de la guardia de violencia de género abrió ayer las IV Jornadas de Formación para este turno de oficio. La iniciativa está organizada por la comisión de Violencia de Género del Colegio de Abogados de Córdoba y se celebró en el salón de actos de la Facultad de Ciencias del Trabajo. En este caso práctico intervinieron el juez de Instrucción cuatro, José Luis Rodríguez Lainz; la fiscal Consuelo Fidalgo; la policía local Adolfinia Prieto, y la abogada Pilar Bravo.

Las jornadas, obligatorias para los letrados adscritos a este turno y a la asistencia a la víctima, seguirán el día 26, con un repaso al Derecho Penal sustantivo y a la función de médicos y forenses, y el 27, con la incidencia de las reformas, la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género y los recursos sociales.



➡ Componentes de la comisión de Violencia de Género del Colegio de Abogados.

Foto: A.J. GONZALEZ



- Portada
- Hoy
- Opinión
- Cádiz
- Cádiz/Provincia
- Provincia
- San Fernando
- El Puerto
- Chiclana
- Marítimas
- Andalucía
- Nacional
- Internacional
- Economía
- Sociedad
- Cultura
- Deportes
- Motor
- Internet
- Elecciones en Estados Unidos
- el @rrobal



AGENDA

- Cartelera
- Clasificados
- Horóscopos
- Tiempo
- Sorteos
- Transportes
- Pasatiempos
- Programación



SERVICIOS

- Suscripción
- Misas y cultos
- Contactar
- Publicidad
- Quiénes somos
- Hemeroteca

HOY

tribunales

Abogados y procuradores reclaman que se cree la Ciudad de la Justicia

La alcaldesa critica el retraso en el diseño del proyecto y la escasa partida presupuestaria de la Junta para 2005 y advierte de que llevará este tema al Parlamento andaluz



Audiencia Provincial

■ Sin espacio para la oficina judicial

JAVIER ALONSO

@ Envíe esta noticia a un amigo

CÁDIZ. Para crear el Juzgado de lo Mercantil se tuvo que habilitar el inmueble destinado a la residencia del presidente de la Audiencia Provincial. En las salas de lo Contencioso Administrativo no existe lugar adecuado para la espera de los ciudadanos y la Cárcel Real ha sido objeto de críticas en repetidas ocasiones debido a los problemas de humedad y a la falta de un equipamiento adecuado. La dispersión y el estado de las dependencias judiciales crea, según los colegios de abogados y de procuradores, la necesidad de acelerar la construcción de la Ciudad de la Justicia en el entorno de San Severiano, en las antiguas instalaciones de la Diputación provincial. La Junta de Andalucía sólo ha dedicado en sus presupuestos para 2005, una partida de 300.000 euros.

"La Junta no tiene ni siquiera elaborado el proyecto, pese a que hace ya más de dos años que modificamos el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para permitir la construcción de estas instalaciones. Es una tomadura de pelo", señaló ayer la alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, quien recordó que aunque se trata de una promesa electoral, "ya se ha anunciado que no se ejecutará en esta legislatura".

La alcaldesa, quien denunció el agravio comparativo con otras capitales de provincia, donde sí se han iniciado los proyectos de ciudades de la justicia, anunció que llevará este tema al Parlamento andaluz, donde preguntará al Ejecutivo el estado en el que se encuentra esta iniciativa y por qué "se ha dedicado una consignación presupuestaria que no permite ni la licitación de las obras".

El Colegio Abogados comparte este malestar con la actitud de la Consejería de Justicia con la provincia. Así lo expresan en un comunicado aprobado en la sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de octubre en el que también denuncian "la negativa actuación" del Gobierno andaluz en proyectos

importantes para la provincia como las nuevas sedes para los juzgados de San Fernando y Sanlúcar, así como la creación del quinto juzgado para El Puerto de Santa María.

"La suspensión *sine die* de la Ciudad de la Justicia refleja que el compromiso que se adquirió hace tiempo fue con fines electoralistas", señaló un portavoz del Colegio de Abogados, quien incidió en los problemas con los que se encuentran los letrados por la dispersión de las dependencias judiciales: "Hay que ir de un lado para otro constantemente, lo que dificulta el ejercicio de nuestro trabajo. Además, para los ciudadanos es incómodo no saber dónde tienen que dirigirse".

Desde este organismo se anuncian las medidas que se tomarán próximamente: el consejo andaluz ya ha solicitado una reunión con la consejera de Justicia, María José López, para tratar el tema de la justicia gratuita, en la que uno de los asuntos que se trabajará será la centralización de las dependencias judiciales.

El Colegio de Procuradores de Cádiz también ha solicitado un encuentro para tratar este retraso y la necesidad de solucionar de forma inmediata algunas de las carencias de las dependencias judiciales en la ciudad. En este caso, la reunión ha sido solicitada a la delegada provincial de Justicia, Gemma Araujo.

Con estas dos reuniones, los dos colegios profesionales tratarán de acelerar un proyecto que lleva dos años sin apenas avances y que ya se ha anunciado que no se finalizará en esta legislatura.

Archivada la queja de abogados de Castellón por retrasos en Villareal

Imprimir

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha archivado la queja formulada por el Colegio de Abogados de Castellón ante la supuesta dilación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villareal (Castellón) en la resolución de procedimientos.

PANORAMA-ACTUAL - 04/11/2004 19:13 h.

En su decisión, la Comisión Disciplinaria del CGPJ destaca que la actividad desarrollada por la titular de este juzgado "es, en todos los aspectos, superior a los márgenes establecidos por el Consejo", por lo que, "pese a cierto retraso en el señalamiento de juicios", no se le puede "efectuar reproche alguno".

En su queja, el Colegio de letrados aseguró que el tiempo entre la admisión de una demanda y la fecha prevista para la celebración del juicio "es muy dilatado", lo que "supone un funcionamiento anormal de la Administración de Justicia".

Al respecto, el CGPJ señala que "lo primero que sorprende" es que en todos los casos citados por el Colegio "ha sido necesario que el Juzgado dictara una primera, y a veces una segunda, resolución de subsanación de defectos procesales".

Esta cuestión, apunta, "ha sido omitida" en el escrito de queja y "supone un trabajo y retraso añadido" para la titular "que no es achacable" a ella.

Además, añade que se trata de un Juzgado mixto y únicamente hay tres órganos en el partido judicial, "lo que supone que las semanas de guardia son más frecuentes y que ello reduce en la menor posibilidad de realizar señalamientos".■

El TSJC vigilará de cerca la celeridad de los juzgados

REDACCIÓN

Barcelona- La presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), Maria Eugènia Alegret, anunció ayer que comprobará el grado de cumplimiento de las medidas para reducir las esperas en los juzgados.

En una entrevista a la revista del Colegio de Abogados de Barcelona, «Mon Jurídic», Alegret subrayó que «nadie se ha de esperar, ni los abogados ni los justiciables». Por este motivo desea comprobar el grado de aplicación de la instrucción que la sala de gobierno del Alto Tribunal catalán dictó para evitar estos retrasos en los juzgados, «pues el tiempo es caro e importante para todo el mundo». Al respecto, añadió que el objetivo de su mandato es «la mejora del servicio», por lo que intentará combatir, además, la acumulación de asuntos para «evitar colapsos».



La Generalitat no paga la nómina a 3.000 abogados de oficio desde abril

Los letrados no descartan demandar al Consell por la deuda de 3,2 millones

La Generalitat adeuda desde abril 3,2 millones de euros a los 3.000 abogados de oficio de la Comunidad Valenciana. Los letrados no descartan acudir a los tribunales para reclamar los impagos. Otros tres millones del tercer trimestre serán pedidos en breve por los abogados. El decano de Valencia considera "insostenible" la situación.

ARTURO CHECA ■ VALENCIA

"Pensemos en la situación que se viviría en cualquier empresa cuyos empleados no cobran desde abril". Con este gráfico ejemplo, el presidente del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana, Francisco Real, plasmó ayer la situación que viven desde ese mes los cerca de 3.000 abogados del turno de oficio de la región.

Los encargados de llevar a cabo el derecho constitucional de la Justicia gratuita viven una situación "insostenible", según el decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, quien confesó estar "cansado de mendigar".

Los 3,2 millones de euros que la Generalitat debe a los letrados corresponde al segundo trimestre de este año. A dicha cantidad se sumarán en breve otros tres millones que el Consejo de Colegios de Abogados pretende certificar hoy mis-

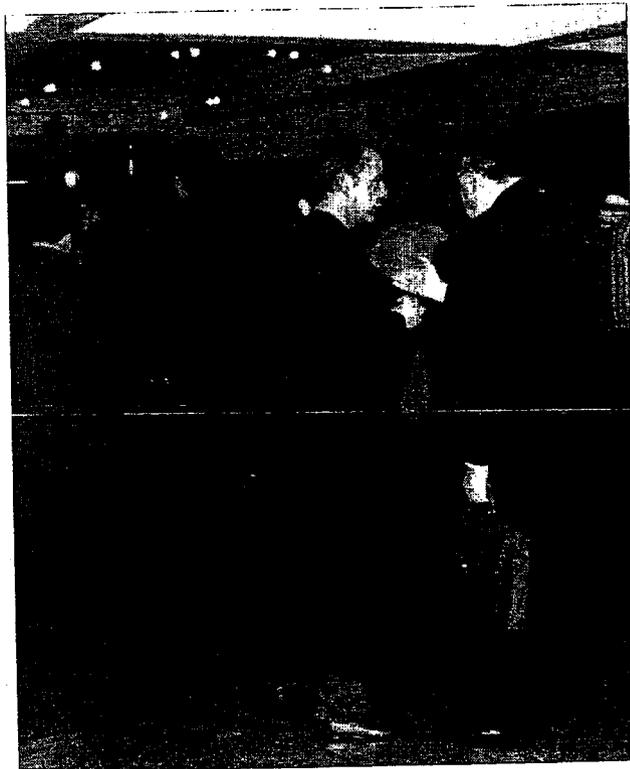
mo, por lo que la cantidad adeudada por la Generalitat superará los seis millones.

El problema afecta a los abogados del turno de oficio de los colegios de Valencia, Alicante, Alcoy, Alzira, Castellón, Elche, Orihuela y Sueca.

Gastos de infraestructura

El 15 de octubre, el Consell abonó 643.000 euros para el turno de oficio. Pero, como puntualizó Alandete, esa cantidad va destinada a "gastos de infraestructura, como los nueve administrativos de la sección, el sistema informático o las notificaciones de procesos judiciales".

Los representantes de la abogacía mantendrán mañana una reunión para decidir las medidas a adoptar para tratar de acabar con el problema. Real no descartó que se opte por la vía judicial para reclamar los 3,2 millones "más intereses".



Reunión de varios abogados, algunos de ellos con togas. /LP

EL TURNO DE OFICIO

Los abogados de oficio tienen como misión llevar los litigios de las personas que acrediten no tener recursos económicos para afrontar un proceso judicial. Puede solicitarse su servicio en el Colegio de Abogados.

En lo que si fue contundente el presidente de los letrados es en que el Consejo de Colegios de Abogados no permitirá que se llegue a situaciones como la vivida en Ibiza, don-

de los letrados del turno de oficio amenazaron con la huelga ante los continuos impagos.

Ampliación de crédito

Tras las primeras reivindicaciones de los abogados para cobrar los 3,2 millones, llevadas a cabo en septiembre, el Consell se comprometió a acordar una ampliación de crédito. "Dijeron que se iba a aprobar el viernes pasado y ahora dicen que será éste. Esperamos que así sea", subrayó el presidente del Consejo de Colegios de Abogados.



VIOLENCIA DOMÉSTICA

Cuatro partidos judiciales no dictaron ni una medida civil por malos tratos en medio año

El área metropolitana suma más decisiones de familia y civiles que la ciudad de Valencia

R. Laguna, Valencia

Cuatro partidos judiciales no adoptaron ninguna medida cautelar civil del total de 1.189 órdenes de protección dictadas para víctimas de la violencia doméstica durante el primer semestre de 2004 en los juzgados de la Comunidad Valenciana. Así consta en la estadística facilitada el miércoles por el Observatorio contra la violencia doméstica y de género y el servicio de estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) a través del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Los juzgados de Orihuela, Sueca, Quart de Poblet y Massamagrell no adoptaron ninguna medida de protección de menores, de prestación de alimentos, custodia, atribución de vivienda ni otras medidas cautelares civiles para la protección integral de las víctimas de delitos en el ámbito familiar, como establece una de las últimas reformas penales.

No ocurre así en cuanto a las medidas acordadas de naturaleza penal, como es la privación de libertad o prisión, el alejamiento, la prohibición de comunicación y de volver al lugar de residencia, y otras. En las localidades antes citadas, por ejemplo, se adoptaron 34 medidas de alejamiento y ocho prisiones en el caso de Orihuela.

En Massamagrell también destacan 18 órdenes de alejamiento y 12 prohibiciones de comunicación. Aunque Sueca y quart de Poblet siguen destacando por su escasa adopción de medidas relativas a la violencia doméstica. Esta última localidad sólo adoptó tres medidas

Estadística judicial de violencia doméstica (1º semestre de 2004)

Pueblo	MEDIDAS DE NATURALEZA PENAL ACORDADAS						MEDIDAS DE NATURALEZA CIVIL ACORDADAS					
	PRIVACIÓN DE LIBERTAD	ALEJAMIENTO	PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN	PROHIBICIÓN DE ENCUENTRO	OTRAS	TOTAL PENAL	ATRIBUCIÓN DE VIVIENDA	CUSTODIA VISITAS	PRESTACIÓN DE ALIMENTOS	PROTECCIÓN AL MENOR	CSM	TOTAL CIVIL
Dénia	0	42	16	16	0	74	8	10	5	1	0	24
Alcoi	0	27	19	16	8	70	2	4	3	0	0	9
Alicante	8	132	102	29	4	275	60	51	50	0	0	161
Orihuela	8	34	2	0	5	47	0	0	0	0	0	0
Vila-Joiosa	0	11	3	0	0	14	1	1	1	0	0	3
Ekla	0	12	4	0	0	16	5	3	2	1	1	12
Villena	2	4	2	1	4	13	3	2	2	1	1	9
Eix	0	50	17	0	1	68	7	6	5	5	0	23
Benidorm	0	55	18	7	1	81	6	6	2	0	1	15
San Vte. Raspelg	0	21	8	1	1	31	6	8	5	0	0	19
Novelda	0	13	11	13	1	31	9	8	7	0	2	26
Ibi	0	6	6	0	4	16	1	4	3	0	0	8
Torreveja	0	43	23	8	1	75	9	9	8	0	0	27
Castelló	2	50	14	3	3	72	10	9	9	0	0	28
Segorbe	0	4	0	0	0	4	0	2	0	0	0	2
Vinarós	3	20	9	15	1	48	5	6	6	0	0	17
Nules	0	14	6	8	0	28	6	8	4	0	0	18
Vila-real	2	3	0	4	0	9	1	2	1	0	0	4
Liria	0	9	5	2	0	16	3	2	2	0	0	7
Gandia	3	24	11	1	3	42	7	3	2	0	0	12
Ontinyent	1	24	17	0	2	44	2	1	1	2	0	6
Torrent	0	48	7	11	0	66	13	14	12	1	1	41
Sueca	1	8	3	0	1	13	0	0	0	0	0	0
Valencia	14	205	120	62	5	406	28	23	15	1	0	67
Sagunto	2	21	12	7	0	42	3	1	0	0	0	4
Alzira	2	13	7	5	0	27	3	3	3	1	0	10
Carlet	8	20	13	10	8	59	5	5	4	0	1	8
Xàtiva	0	16	5	4	1	26	2	3	2	0	1	8
Requena	1	11	8	0	0	20	0	3	0	0	0	3
Catarroja	3	24	21	11	0	59	2	4	2	0	0	8
Moncada	0	8	6	5	0	19	1	1	0	0	0	2
Paterna	2	26	26	4	0	58	9	9	7	0	1	26
Quart de Poblet	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Mislata	1	39	14	18	0	72	3	13	5	0	0	21
Massamagrell	1	18	12	6	3	40	0	0	0	0	0	0
Picassent	1	7	2	0	1	11	0	1	0	0	0	1

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

LEVANTE-EMV

penales, que se concretaron en tres órdenes de alejamiento.

En medidas de naturaleza civil, destaca la ciudad de Alicante, con 161, que triplica a la ciudad de Valencia con sólo 67, pese a que el número de habi-

tantes y juzgados es sensiblemente menor. No ocurre lo mismo con las medidas penales acordadas, en las que Valencia suma 406 y donde destaca Mislata con 72e, Alcoi con 70, Dénia con 74 y Torreveja con 75. Se

suele tratar, en su mayoría, de medidas de alejamiento, mientras que las prisiones son minoritarias, pese a que una población como Orihuela acordó 8, al igual que Alicante, más de la mitad que Valencia, con sólo 14.

ANTEPROYECTO DE LEY

La Generalitat equipara a funcionarios e interinos en el acceso al cuerpo de letrados

El STAPV cree que un examen práctico es arbitrario

F. A., Valencia

El anteproyecto de ley de creación de la Abogacía General de la Generalitat —el cuerpo autonómico de letrados— sufre mutaciones en cuestión de días. El número de puestos que se reservan para ser cubiertos por letrados que ya han estado al servicio de la Administración se eleva de 40 a 45 de un total de 80 plazas que conformarán el futuro servicio jurídico de la Generalitat. Pero la novedad más importante respecto de los compromisos adquiridos por el secretario autonómico y jefe del gabinete jurídico del Consell, José Mari Olano, con los sindicatos radica en los requisitos que se establecen para poder entrar a formar parte de la Abogacía General de la Generalitat.

En el punto primero de la disposición adicional primera se estipula que «podrán ingresar mediante concurso-oposición (...) los

funcionarios interinos o de carrera de la Generalitat Valenciana o de otras Administraciones Públicas» que sean licenciados en Derecho y hayan prestado servicios a la Generalitat durante «al menos dos años, con posterioridad al 1 de febrero de 2001».

Desde el sindicato STAPV, Adel Francés considera «*inaudito que funcionarios e interinos estén equiparados cuando unos han superado una oposición y los otros no*». Advierte que con esta asimilación aquellas personas que ocupan plazas de libre designación (personal de confianza) pueden aspirar a una plaza porque cumplen los requisitos pese a que la Ley de Función pública, señala Adel Francés, considera que estas personas no son funcionarios de la Generalitat.

En el borrador del anteproyecto de la ley se establece que las pruebas de la oposición «*consistirán en realizar por escrito uno o varios supuestos prácticos*». Puntuarán el 50% de la nota, la otra mitad la determinará el concurso de méritos. Francés sostiene que una prueba práctica «*es siempre más arbitraria que un ejercicio teórico y permite que se puedan realizar tropelías en la puntuación*».

■ Pueden presentarse
los abogados con
dos años de servicio
en la Administración
autonómica desde 2001

Proclamadas las dos candidaturas al Colegio de Abogados

Las encabezan Victoria Ortega, actual decana, y Román Pereda

M. A. S. SANTANDER

Tal y como se esperaba, sólo dos candidatos optarán a dirigir el Colegio de Abogados de Cantabria, tras concluir la pasada medianoche el plazo de presentación de candidaturas. Una de ellas la encabeza la actual decana, Victoria Ortega, y la otra, Román Pereda. Las elecciones se han convocado para el próximo 2 de diciembre, y además del cargo de decano deben renovarse los de varios diputados, el de tesorero y el de secretario.

La candidatura de Victoria Ortega Benito se completa con Jesús Pellón Fernández-Fontecha como diputado primero; Juan José Agenjo Diego, como diputado tercero; María Yolanda Cedrún Mendiondo, como diputada sexta; María Fernanda Huerta Gandarillas, como diputada octava; José María Riego Diego, como tesorero y José Ramón Rodríguez Fernández, como secretario.

En cuanto a la candidatura de Román Pereda la completa María de la Paz Villalobos Nieza como diputada primera; Juan Ignacio Sainz de la Maza, como diputado tercero; Soledad Castillo Linares, como diputada sexta; Bernardina Gutiérrez Pérez como diputada octava; Miguel Saro Díaz, como tesorero y Ambrosio Díez de las Cuevas como secretario.

Como Victoria Ortega se presenta a la reelección del cargo de decana y con la intención de preservar la objetividad durante la campaña electoral y la celebración de las elecciones, desde ayer ha hecho delegación de sus funciones en el vicedecano del Colegio de Abogados, Rodolfo Maza Pereda.

Electores

Los electores con derecho a voto superan los 1.500 colegiados en ejercicio, que tienen dos votos, además de cerca de los 500 ejercientes que tienen un voto.

Las últimas elecciones a decano se celebraron hace cuatro años. Entonces, además de Victoria Ortega, se presentaron Antonio Sarabia y Carmen Sánchez Morán. Ortega sustituyó a Luis Revenga.

Victoria Ortega se colegió en abril de 1981 y desde 1992 es profesora titular de Derecho Procesal en la Universidad de Cantabria. Fue diputada segunda de la junta de gobierno del Colegio de Abogados hasta octubre de 2000 y después decana.

Román Pereda ha sido bibliotecario de la corporación colegial con los decanos Luis Revenga y Eduardo Casanueva. Pereda ha recurrido ante la mesa electoral para pedir que se modifique el plazo de elección al considerar que no ha sido correcta la publicidad de la convocatoria.

“entrevista

JOAN FONT SERVERA ■ DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BALEARS

“Para perdurar, el Colegio ha de proteger también al ciudadano”

El decano Joan Font defiende el papel de dinamizador social del Colegio de Abogados

FELIPE ARMENDÁRIZ. Palma.

Jon Font anda estos días muy ajetreado con los numerosos actos y compromisos derivados de la celebración de los dos siglos y cuarto de creación del Colegio de Abogados de Balears, corporación de la que es decano desde enero del 2000. Font, en estos primeros años de mandato y con la colaboración de su activa junta de gobierno, ha convertido al Colegio de Abogados en uno de los foros más importantes de las islas en cuanto al debate jurídico y social. La corporación también ha pasado a tener un importantísimo papel en cuanto a gestora y responsable del cada vez más ingente servicio de justicia gratuita, que incluye la asistencia a colectivos como extranjeros sin papeles, mujeres maltratadas, menores, y acusados y víctimas sin recursos suficientes para pagarle un abogado. El decano postula que los colegios profesionales, en un mundo marcado por el liberalismo a ultranza, para poder subsistir, o perdurar en el tiempo, deben ofrecer un completo servicio a sus colegiados, pero también han de cumplir una función social, que en el caso de los letrados pasa por defender a los ciudadanos como destinatarios últimos de sus servicios.



Joan Font es el decano del Colegio de Abogados de Balears. FOT: SIBASTIA LLOPPENT.

—¿Por qué la celebración del 225 aniversario del Colegio?

—Somos la corporación colegial más antigua de Balears y merece la pena esta celebración. También puede servir de excusa perfecta para darnos a conocer a la sociedad de Balears y celebrar actos que, como las conferencias del ministro de Justicia, el fiscal general del Estado, el prestigioso abogado Antonio Garrigues Walker o la intervención de la presidenta del Tribunal Constitucional, difícilmente podrían organizarse en Palma en apenas tres semanas.

—¿Cuál es la causa de la escasa participación de los colegiados en estos y otros actos?

—Es la asignatura pendiente del Colegio, y de la junta. Siempre ha sido así, quizás es porque así funciona nuestro carácter, aunque la composición de la sociedad balear en los últimos años, debido a las inmigraciones, ha cambiado. Organizamos más actos que nunca y cuesta mover a la gente para que venga.

—Existen dos tipos de modelo colegial: uno el dedicado sólo a la defensa de los

colegiados y otro basado en una apertura hacia la sociedad.

—Mi opinión es que la idea de una corporación estática y dedicada a proteger a los asociados está abocada a la desaparición. Hoy en día la subsistencia de los colegios profesionales pasa por dos cosas: la primera ofrecer el máximo servicio a los colegiados, desde el punto de vista estrictamente profesional, así como servicios añadidos, como asistencia médica o seguros; la segunda es cumplir una función social partiendo de que el destinatario final de los servicios que ofrece el profesional es el ciudadano, el cliente del colegiado; así, por ejemplo, en un expediente disciplinario contra un abogado que ha cometido una presunta irregularidad no se debe proteger sólo los otros colegiados sino que, además, se debe proteger al ciudadano que es el destinatario en su calidad de cliente.

—El Colegio de Abogados es la corpora-

Perfil

Joan Miquel Font Servera.
Font estudió Derecho en Palma y empezó a ejercer en 1981. En 1987 fue elegido diputado del Colegio de Abogados en la lista de Tomeu Sitjar. En el 96 también formó parte de la junta de gobierno con Lorenzo Ros como decano. Fue elegido decano en el año 2000. Es vicepresidente del Consejo General de la Abogacía.

“El pleito debe ser, como en cirugía, el último recurso y es preferible negociar”

ción más activa de las islas.

—El Colegio tiene que tener presencia en la sociedad por la materia que trata, son acciones que no las harán el Colegio de Médicos o el de Ingenieros. Debemos ser un referente de primer orden a la hora de tratar cuestiones jurídicas de actualidad, como, por ejemplo, planes urbanísticos, regulación de parejas de hecho u otros muchos temas derivados de la actividad del Parlament o el Congreso. Tenemos una misión de defensa de la legalidad y de técnica jurídica, debemos opinar y colaborar con los poderes públicos en todas estas materias.

—¿Qué es la abogacía preventiva?

—Estoy de acuerdo con Antonio Garrigues Walker de que en los próximos años va a aumentar la litigiosidad, como ha aumentado en los últimos 20 años. Cuando yo empecé a ejercer, en el año 81, había en Palma dos juzgados de primera instancia, más el

◀ Viene de la página anterior

de familia, que se creó ese año. Ahora hay 18 juzgados de primera instancia y el número de asuntos se ha multiplicado por 4 ó 5, mientras que la población no ha crecido en la misma proporción. La gente está más concienciada de sus derechos y quiere exigirlos. Aquí hay que hacer la salvedad de que el pleito debe ser, como la cirugía, el último recurso. Como decía también Garrigues la primera función del abogado ha de ser la pacificación de conflictos. Siempre es mejor sentarse a una mesa y lograr un acuerdo que acabar en los tribunales. Por eso el asesoramiento previo es importantísimo. De aquí ha nacido la idea del programa de radio que hemos impulsado ("Tens Dret" en Ona Mallorca jueves tarde y domingos mediodía) para divulgar los derechos de la gente.

—¿Hay riesgo de masificación en la profesión?

—Es una tendencia común en amplias zonas del Estado. En los últimos 20 años se ha producido un boom de la profesión, pero ya se ha dado la tendencia contraria puesto que han disminuido notablemente las matriculas en la facultad de Derecho. La masificación conlleva un exceso de oferta y un exceso de competencia. Los abogados jóvenes tienen mucha dificultad para abrirse camino y los establecidos se ven obligados a estar al día y dominar las nuevas tecnologías y técnicas.

—¿Es necesaria una Ley que regule el acceso a la profesión?

—Es un problema muy importante. España es el único país de los 15 de la Unión Europea antes de la última ampliación en el que al día siguiente de acabar su carrera un licenciado puede informar ante un tribunal y desempeñar cualquier trabajo de abogado. Es un problema que afecta no sólo al abogado, sino al cliente. Incluso saliendo bien preparado de la facultad no se poseen los conocimientos suficientes para ejercer, hace falta una preparación específica, como hace falta para ejercer de juez, fiscal o notario. Es imprescindible una Ley de Acceso a la Profesión y yo diría que, también, es imprescindible una Ley que regule la formación permanente de los profesionales. Esto último existe en otros países de nuestro entorno y se basa, por ejemplo, en un sistema de créditos. Así un abogado, aunque lleve treinta años de ejercicio, debe acreditar al cabo de un año x puntos por asistencia a seminarios o publicar artículos jurídicos.

—¿De aquí nace la necesidad de la Escuela



Joan Font, en su despacho profesional. FOTO: SEBASTIÀ LLOPARGAT

"No hay ninguna intencionalidad política en el convenio con el Consell de Colegios catalanes, es un afán de colaborar y aprender cosas"

de Práctica Jurídica del Colegio?

—Exacto. El esfuerzo que el Colegio hace con esta Escuela está dando frutos positivos: los alumnos están muy satisfechos con las enseñanzas recibidas y los tutores y por otro lado, existe la obligación legal para ejercer la defensa en el turno de oficio de llevar al menos tres años de ejercicio profesional y haber superado los dos cursos de la

Escuela de Práctica Jurídica.

—El actual Colegio ha recibido fuertes críticas de catalanismo o aproximación excesiva al Colegio de Cataluña.

—En materia de catalán el Colegio se limita a aplicar el Decreto de Normalización Lingüística. Por otro lado, la actual junta es la más plural y la menos balear de origen de

sus componentes. Se podría decir que es la *más forastera*, en cuanto a que muchos de sus integrantes han nacido fuera de las Islas. El convenio que se ha firmado con el Consell de Colegios de Abogados de Cataluña responde, ni más ni menos, a un afán de colaboración y de aprender cosas. Cataluña es una de las regiones del Estado con más alto nivel de la abogacía y miembros de la junta de Balears acuden a comisiones del Consell de Cataluña para escuchar y copiar las cosas que se hacen bien allí, y que incluso en ocasiones hemos logrado mejorarlas. ¿Por qué se ha firmado con el Consell catalán?: por afinidad geográfica y cultural. No hay ninguna intencionalidad política.

—¿A qué se debe que el Colegio haya promovido una serie de iniciativas legales?

—Desde el marco del impulso social que el Colegio debe promover, se decidió que sería importante para nuestra Comunidad disponer, como tienen otras Comunidades, de una Ley de Mediación Familiar y de una Ley de Últimas Voluntades. Se puso a trabajar a la gente, se hicieron planteamientos y debates y de allí nacieron dos anteproyectos que han sido remitidos al Parlament, sin ningún tipo de intencionalidad política. No sabemos cómo van a acabar estos anteproyectos, pero estamos satisfechos del esfuerzo realizado para que se regulen dos materias que son muy importantes para la sociedad balear.

—Su especialidad es el derecho concursal. ¿Cómo ve la marcha del recientemente creado juzgado de lo mercantil de Balears?

—Se han presentado pocos concursos, quizás porque la gente no sabe muy bien cómo funciona este nuevo juzgado de lo mercantil o porque se está a la espera de ver qué pasa con los concursos ya presentados. El juzgado de lo mercantil está ocupado por un juez sustituto que está poniendo todo su esfuerzo y voluntad en ponerlo en marcha. Habrá que esperar un par de años para ver cómo va la reforma. Mi opinión es que es bueno crear juzgados especializados, siempre que se les dote de los medios adecuados. No parece bueno, sin embargo, que en un concurso de Eivissa o Menorca se nombren administradores que dirijan la empresa desde Palma. El Colegio ha presentado listas en el juzgado de abogados de Eivissa y Menorca que pueden ser nombrados administradores.

—¿Se va a volver a presentar como decano?

—Mi mandato acaba en enero del 2007 y todavía falta mucho tiempo para esa fecha.

MEMORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD

La Junta quiere que se creen nuevos juzgados en la región

- Pretende que se haga efectivo antes de recibir las competencias
- En la negociación con el ministerio se establecerán las condiciones



► Varias de las ponentes, ayer, en el XVII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas en Valladolid.

La Junta de Castilla y León pretende que el Ministerio de Justicia se comprometa a crear los juzgados necesarios para la comunidad, como se detalla en la memoria del Tribunal Superior de la región, antes de recibir las competencias cuya transferencia negocian ambas administraciones. La gerente regional de Justicia, Felisa Herrero, aseguró en una entrevista que la Junta, a la hora de negociar con el Ministerio de Justicia establecerá la creación de los nuevos juzgados "no como condición sine qua non, pero sí condición para negociar y empezar a hablar".

En su opinión, la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL), donde se recoge la petición de crear más de una veintena de nuevos juzgados en la región, así como una relación de las carencias necesarias, "es un buen documento y un punto de partida para tratar y tratar de que esas carencias se solucionen y esos juzgados se creen".

VALORACIÓN / Herrero señaló que el mayor problema en la negociación se encuentra en la valoración de las deficiencias y carencias en infraestructuras y medios materiales y reconoció que hay una "diferencia sustancial" entre la valoración de la Junta y la del Ministerio de Justicia.

Calificó de "preocupante", por su avanzado deterioro, la situación de muchos de los edificios de la Administración de Justicia en Castilla y León.

Sobre la restauración de la sede del Tribunal Superior, que se encuentra en el Palacio de Justicia de Burgos, indicó que, según lo anunciado por la Delegación

del Gobierno, las obras no podrán empezar antes del 2006 y con toda seguridad no concluirán antes del 2008.

La gerente regional indicó que existe un "desánimo generalizado" entre los jueces y magistrados en los últimos años "sobre todo por la cantidad de reformas legales que ha habido sin que estuvieran acompañadas de los medios necesarios".

ACTUACIÓN / En este sentido precisó que cada vez se exige "una actuación más intensa, rápida y ágil de los jueces y magistrados y no hay medios para ello".

A su juicio todas las carencias se suplen con la "voluntad y el esfuerzo" de los trabajadores de la Administración de Justicia "y ya va siendo hora de dejar de pedir tanto esfuerzo personal y facilitar las cosas a las personas que trabajan en el ámbito de la justicia". Las transferencias de las competencias a la comunidad autónoma servirán para mejorar de forma sensible los medios humanos y materiales. ≡

ENCUENTRO ESTATAL DE ABOGADAS

Las sentencias de divorcio empobrecen a las mujeres

Las sentencias de separación o divorcio dictadas en España empobrecen a las mujeres, ya que sólo las conceden el 30 por ciento de los ingresos de la sociedad conyugal, según un estudio expuesto ayer en el XVII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas que se celebró en Valladolid.

El estudio, realizado por la letrada Aranzazu Juan-Aracil, del Colegio de Abogadas de Madrid, es el fruto del análisis de las 300 sentencias de separación y divorcio dictadas por todas las audiencias provinciales de España a lo largo de 27 meses (años 2002, 2003 y también primer trimestre del 2004). La autora de este trabajo, que fue

presentado en el congreso en forma de ponencia, aseguró que los resultados del mismo no dejan lugar a dudas de que el proceso de separación "profundiza en la pobreza de la mujer".

"Incluso antes de enfrentarse a los procesos de separación y divorcio la mujer ya es más pobre, por lo que el punto de partida ya le es desfavorable".

La pobreza no sólo se ceba en la mujer sino que conlleva "el empobrecimiento de los hijos que se quedan con ella", según la abogada Juan-Aracil, que reveló también que su estudio revela que las sentencias "están muy poco motivadas" y "tienen claramente "a limitar la pensiones compensatorias y alimenticias que se dan a las mujeres". ≡



Excelentísima Dña.
Excelentísimo
Ilustre Colegio
Consejo Regio
Abogadas
Consejo



Las nuevas tecnologías han transformado la imagen del abogado moderno y la han adaptado a las necesidades reales de la sociedad actual, donde prima la especialización y la capacidad de reacción ante los cambios constantes de la legislación y los procesos judiciales. La Red permite una atención inmediata con garantía de privacidad en las consultas

Abogados «on line»

TEXTO: GEMA ALONSO FOTO EDUARDO MANZANA

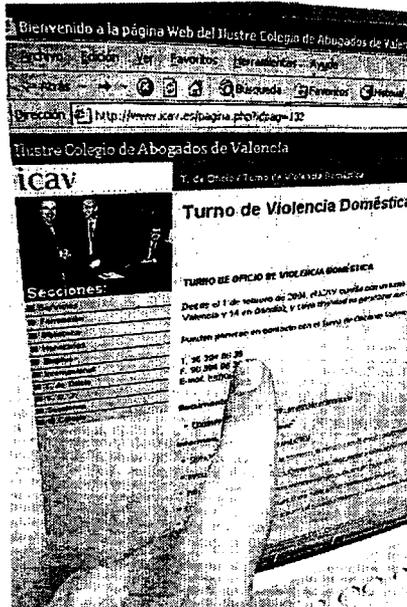
VALENCIA. Nadie duda a estas alturas de las ventajas que suponen las nuevas tecnologías. Los beneficios que genera el avance tecnológico aplicado a todo tipo de servicios son ya muchos y ello se ha hecho notar también en el campo de la abogacía. Las nuevas tecnologías han transformado la imagen del abogado moderno, y la han adaptado a las necesidades reales de la sociedad actual, donde prima la especialización y la capacidad de reacción ante los cambios constantes de la legislación y los procesos judiciales, sobre todo, tras la implantación efectiva de los juicios rápidos en todo el territorio nacional.

Buena prueba de ello es la utilización de la red por diversos despachos de abogados, que ya ofertan a sus clientes el servicio y la atención «on line», lo que evita muchas molestias y agiliza muchos trámites, además de ahorrar costes.

A esta nueva modalidad de atención se ha sumado recientemente el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), con la creación de una página de información y asesoramiento «on line» sobre violencia doméstica.

Por ello, las víctimas cuentan ahora con una web de acceso público que complementa los servicios ofrecidos por el Turno de Oficio del ICAV a todas aquellas personas que requieran atención y asistencia jurídica por cuestiones relativas a malos tratos.

Desde el pasado 1 de febrero de 2004, el Colegio de Abogados de Valencia cuenta con un turno especializado en violencia doméstica, cubierto con cerca de 80 letrados (63 en Valencia y 14 en



Gandía), cuya finalidad es garantizar que las víctimas sean atendidas desde la primera asistencia ante el centro de detención. Hasta julio del presente año, se han registrado 750 asistencias de letrados en Valencia, lo que representa más del 5% de la actividad del Turno de Oficio.

En este sentido, el decano Fernando Alandete explicó que el nuevo servicio «on line» de información pretende «abrir una nueva puerta a los ciudadanos y los profesionales donde puedan informarse sobre los trámites a seguir, sus derechos y las novedades legales e informativas que aparezcan».

Además, la página web permite contactar con el turno de oficio y facilitar la privacidad de las consultas relacio-

nadas con asuntos de violencia en el ámbito doméstico.

«Nuestro objetivo es ampliar los servicios de esta página para que sirva de referente informativo, así como de instrumento para reducir la presencia de la violencia en los hogares», apostilló el máximo representante de la abogacía valenciana.

Pioneros en la especialización

Del mismo modo, Alandete señaló que la corporación valenciana, pionera en la implantación del turno especializado y en la formación de los letrados en violencia doméstica, incrementará en breve la oferta de servicios para los profesionales de la abogacía y los ciudadanos en general a través de la red, ya que este sistema de comunicación permite que la información sobre las actividades de la institución y los textos legales se pueda consultar desde cualquier parte del mundo.

Para el Decano, la autoexigencia individual y la accesibilidad de las nuevas fuentes del Derecho han producido una «simbiosis perfecta», que ha conducido a la actual generación de letrados «a una mejor preparación, más especializada y responsable ante la sociedad».

Con la puesta en marcha de este servicio, que en próximas fechas se complementará con la mejora de la oferta on line de los departamentos que gestionan la bolsa de trabajo y la formación a través de la red, el ICAV pretende que los abogados valencianos dispongan de una fuente de información actualizada y avalada por el prestigio del Colegio.



JUAN CARLOS ESTEVEZ Presidente del Consejo General de Procuradores de España

Los ciudadanos dejarán pronto de sufrir todo un calvario para ver cómo se ejecuta la sentencia dictada por un juez que resuelve su pleito: los trámites se pueden reducir de entre uno y dos años —en los que actualmente se dilata— a dos meses. Eso lograrán los procuradores cuando asuman la competencia, afirmó el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, quien reunió en la capital a todos los responsables de colegios del país para abordar el futuro más inmediato de la profesión.

SUSANA ARIZAGA

«Los procuradores reducirán la ejecución de sentencias de un año a pocos meses»

● «Me parece fenomenal todo lo que sea regular situaciones de hecho, como ha ocurrido con los matrimonios homosexuales»



Juan Carlos Estévez durante la reunión celebrada en Zamora / Foto J.L. Leal

— ¿En qué consistirán esas nuevas competencias que asumirán los procuradores?

— Son de datos de comunicación y de ejecución en actos de la jurisdicción civil. Los ciudadanos, cuando acuden a la justicia tienen un problema que se resuelve por medio de una sentencia, que debe ejecutarse. Es decir, si a uno le deben dinero y le dan la razón en el juzgado, lo que quiere es cobrar; si tienes un inquilino que no te paga, quieres que te pague. Esto, que es la ejecución, se agilizará con las nuevas competencias.

— ¿Hay tantas deficiencias en el funcionamiento actual?

— En la justicia española la sentencia no funciona mal comparativamente con otros países. Aunque se podría mejorar, es aceptable. Donde existe un verdadero problema es en la ejecución de sentencias, que en España es lentísima y no se produce la satisfacción del ciudadano. Hay una serie de profesiones liberales que se encargan de la ejecución en más de sesenta países, como en Francia, Holanda, Bélgica o Luxemburgo. Se ha comprobado que donde la ejecución de sentencia la hace un profesional, funciona muy bien: son rápidas y seguras.

— ¿Por qué deben hacerlo los procuradores?

— Porque, de hecho, en España ya se está haciendo hace muchos años. Aunque no está plasmado legalmente, somos los que acudimos a las diligencias de embargo, si bien en compañía del juzgado... por eso pedimos llevar a cabo la ejecución de las sentencias civiles y los autos de comunicación.

— ¿Se pretende favorecer a los ciudadanos que pleitean?

— Efectivamente. Los actos de comunicación comprenden todo lo que hay que hacer con los ciuda-

danos o personas jurídicas, es decir, cuando hay un procedimiento hay que citar a los testigos, a las partes... todo eso lo está haciendo la Administración de Justicia con unos periodos de dilación grandes. Ahí es donde realmente los procedimientos se paralizan, no en la labor del juez, sino en todos esos

tramos de comunicación.

— ¿Eso no puede modificar la composición y organización de la oficina judicial?

— Bueno, el proyecto judicial que se está desarrollando ofrece dos posibilidades: una, dejar las cosas como están, que se demorará más; y otra, abrir la puerta para

que el cliente pueda decidir que lo haga su procurador, que lo hará más rápido porque si mi cliente dice que cite a una persona, lo haré hoy mismo o mañana como tarde; y la Administración puede tardar dos meses.

— ¿No se trata de una injerencia en la labor de los agentes judiciales?

— No, no es una injerencia porque seguirán haciéndolo para aquellos que lo soliciten; y segundo, en ciudades de España ya existen oficinas comunes de notificaciones y embargos, que son las que hacen esta función. Si sobran agentes, pueden derivarse a esas oficinas. No se trata de dejar sin trabajo a nadie, sino de aprovechar mejor los medios que tenemos. El personal de esas oficinas, por la tramitación en sí —entre que baja del juzgado y se señala a quién le toca y lo comunica— pasa un periodo de tiempo muy largo. El procurador lo hará más rápido pero por propio interés, porque existe mucha competencia y hay que atender bien al cliente.

— Eso costará un dinero al ciudadano.

— Se regulará arancelariamente. Pero los derechos de los procuradores, en contra de lo que algunos piensan, son pequeños, a lo mejor puede costar quince o veinte euros, y si por ese dinero se adelanta el procedimiento dos meses, le aseguro a usted que la mayor parte de los clientes está dispuesto a pagarlos.

— ¿No es una crítica solapada al mal funcionamiento de la Administración de Justicia?

— No hay que interpretarlo de ese modo, no es una crítica. La Constitución dice que el juez ha de juzgar y hacer ejecutar. Bastante tiene el juez con poner una sentencia; la ejecución en España es mecánica, son trámites en los que normalmente no hay incidencias. Entonces, si lo hace un profesional lo hará mucho mejor que la Administración porque la empresa privada funciona mejor que la pública, pero en todos los órdenes.

— Esas competencias contribuirán a eliminar las presiones que padecen los procuradores, más cercanos a quien interpone demandas, por el retraso en los procedimientos, ¿no?

— Claro, porque mientras aborra un embargo puede, por ejemplo, prolongarse tres meses; después se podrá hacerlo de inmediato. La ejecución en su totalidad, que viene tardando entre España uno y dos años, a lo mejor podemos reducirla a dos meses.

— ¿Qué opina de la nueva Ley del divorcio?

— Dimos nuestra opinión al Ministerio de Justicia cuando nos consultó, que fue positiva. En contra de lo que mucha gente cree no difiere mucho de la práctica actual. Se elimina el cónyuge culpable, algo que la jurisprudencia ya había hecho. La novedad es la reducción del tiempo en su consecución. En cuanto a que sea suficiente el mutuo acuerdo para obtener el divorcio, éste es un contrato; y si no hay acuerdo se acude al contencioso. Se produce una mayor regulación legal de la situación.

— ¿Y de la polémica ley que permite el matrimonio entre homosexuales?

— Como profesional considero fenomenal todo lo que sea regular situaciones de hecho.

VIOLENCIA DE GÉNERO. JUECES Y FISCALES PIDEN MEDIOS Y CONSIDERAN QUE UN ÓRGANO PUEDE SER INSUFICIENTE

Málaga tendrá un juzgado especializado en malos tratos

Casi la mitad de las órdenes de alejamiento dictadas por los jueces contra agresores en Málaga son vulneradas ■ Crecen las denuncias un 52%

La Ley Integral contra la Violencia de Género sigue su trámite en el Senado. A la espera de su aprobación final, los políticos aprovechan el intervalo para difundir su contenido entre los profesionales.

■ CARMEN L. CUETO. Málaga

► Málaga será una de las tres provincias andaluzas en contar con un juzgado especializado en casos de maltrato, tal y como prevé la Ley Integral de Violencia Doméstica que estos días sigue su trámite en el Senado.

Sevilla, Granada y Málaga serán las tres provincias andaluzas que dispondrán de estos órganos especializados y, aunque aún se desconoce la fecha exacta de su entrada en funcionamiento, lo previsible es que éstos comiencen a funcionar antes de que acabe el 2005.

Este anuncio contó ayer mismo con las primeras valoraciones de los integrantes del ámbito judicial de la provincia que estimaban escaso un sólo juzgado para Málaga, en función del ingente volumen de casos registrados, casos además en constante incremento.

Reunión técnica. Ayer, la diputada socialista Ana Fuentes, y la delegada de Justicia en Málaga, Aurora Santos, se reunían con los jueces y fiscales que deberán aplicar la futura Ley Integral contra la Violencia de Género para darles a co-

Los datos

Ceuta y Melilla
La diputada malagueña Ana Fuentes explicaba ayer que ciudades como Ceuta y Melilla han triplicado a Málaga en crecimiento de denuncias en el último año.

Casos
En lo que va de año se han registrado en la provincia 1.974 denuncias por maltrato, frente a los 1.804 del año 2003 completo.

Málaga, a la cabeza
Málaga se encuentra a la cabeza de Andalucía en denuncias por malos tratos. Tras ella está Sevilla, con 1.573 casos. Casi un 21% del total de denuncias de la comunidad se producen en la provincia malagueña.

nocer la norma.

Las cifras demuestran que, mes a mes, crecen los casos de malos tratos registrados en la provincia van, un crecimiento espectacular que, para Ana Fuentes, desvela la realidad del fenómeno y está siendo impulsado por el apoyo a las víctimas. "Las mujeres se sienten más protegidas y saben que pueden acudir a la justicia para solucionar este problema", declaraba la diputada malagueña antes de su reunión con los representantes judiciales.

En lo que va de año se han denunciado en Málaga 1.974 casos de violencia en el hogar, un 52% más que el pasado año (1.293). A fina-



Violencia. Las víctimas del maltrato se incrementan mes a mes, c.c.

les del 2003 se denunciaron en Málaga 1.804 agresiones; sólo en los diez primeros meses de este año se ha superado la cifra anual de 2003 en un 9,4%.

Asimismo, otro dato está evidenciando que las medidas legales son del todo insuficientes. Prácticamente un 50% de las 728 órdenes de alejamiento dictadas en Málaga por un juez contra maltratadores han sido vulneradas.

En la actualidad, el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia de Género incluye a 1.457 mujeres de la provincia de Málaga. Esta magnitud nos da la medida de la dimensión que tiene este problema. En total, son 25.665 las mujeres españolas incluidas en este registro que mar-

1.457 de las mujeres inscritas en el Registro para la Protección de Víctimas de la Violencia son malagueñas

ca el seguimiento y control de todas aquellas personas que han sufrido agresiones en pareja. En Andalucía hay 5.217 mujeres en él, un 28% de ellas (tres de cada diez) son malagueñas.

Advertencias. La reunión mantenida ayer por Ana Fuentes y Aurora Santos con los fiscales y jueces que deberán aplicar la Ley en Málaga estuvo marcada por la demanda de medios. El fiscal jefe de la Audiencia, Manuel Villén, demandaba equipos técnicos para un juzgado que deberá llevar los procesos en la vía civil (separación) y en la penal (penas de prisión), mientras otros integrantes de la Fiscalía preguntaban si un sólo juzgado no nacería ya "colapsado" por la cantidad de casos a tratar.

Fuentes explicaba ayer que el juzgado especializado contaría asimismo con otros 11 compartidos en la provincia que abordarán estos delitos y confió en la ampliación de los juzgados fuese necesario. ■

O.J.D.: 7.412 E.G.M.: 38.000

JUZGADOS

Los abogados deberán cubrir el turno de guardia

EIVISSA | EUROPA PRESS

■ El delegado del Colegio Oficial de Abogados de Eivissa, Manuel Alcaide, afirmó ayer que, de confirmarse la baja el próximo martes de los 30 abogados de turno de oficio que trabajan en la isla, debido al impago de los cobros por sus servicios desde el pasado mes de marzo, los cerca de 200 abogados inscritos en la institución que preside, deberán cubrir este turno «voluntario», para garantizar las medidas de prestación que exige la ley.